



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 29-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, con resolución No. SRC-R-1-2016, de fecha 6 de enero de 2016, impuso al señor EDGAR RODOLFO REYES MAZARIEGOS, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Escuintla, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DE LABORES SIN GOCE DE SALARIO POR QUINCE (15) DÍAS**, por la falta cometida en el desempeño de sus labores, los cuales deberán empezar a regir al momento de notificársele el acuerdo respectivo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 literal c) y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 1, 56 y 57 literal C) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

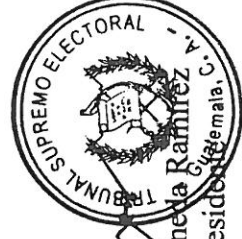
ACUERDA:

ARTICULO 1º: Hacer efectiva la sanción disciplinaria impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, al señor EDGAR RODOLFO REYES MAZARIEGOS, Delegado II Departamental del Registro de Ciudadanos en Escuintla, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE SUSPENSIÓN DE LABORES SIN GOCE DE SALARIO POR QUINCE (15) DÍAS**, por la falta cometida en el desempeño de sus labores.

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de enero de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Vocal I

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

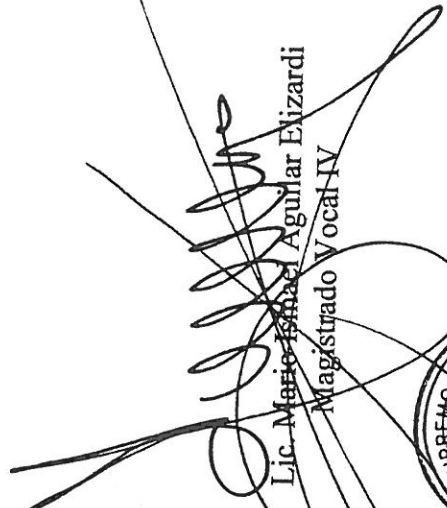



Tribunal Supremo Electoral

2 de 2
ACUERDO No. 29-2016

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

ANTE MÍ:


Lic. Mario Esteban Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV


Lic. Herman Soberán
Secretario General

